

# CUENTA DE AHORRO

CONDICIONES APLICABLES - AHORRO LIBRE	SOLES	DÓLARES
Monto mínimo de apertura	S/50.00	\$50.00
Saldo mínimo en cuenta	Sin monto	

  

CONDICIONES APLICABLES - AHORRITOS	SOLES	DÓLARES
Monto mínimo de apertura	S/20.00	\$10.00
Saldo mínimo en cuenta	Sin monto	

ORDENES DE TRANSFERENCIA	SOLES	DÓLARES
Transferencias entre cuentas internas (COOPSI)	Ilimitado	
Transferencias hacia bancos (*2)	Ilimitado	
Órdenes de depósitos desde bancos (*2)	Ilimitado	

DISPONIBILIDAD DE CHEQUES (*3)	SOLES	DÓLARES
Cheque misma plaza	03 días hábiles (*4)	
Cheque otra plaza	03 días hábiles (*4)	
Cheque del extranjero	Sujeto a revisión	

  

ORDEN DE EMISIÓN DE CHEQUES	SOLES	DÓLARES
Cheque simple	sin costo (*5)	
Cheque de gerencia	con costo (*5)	

CONFIRMACIÓN DE SALDO	SOLES	DÓLARES
Envío por E-mail	Sin costo	
Envío en físico	S/50.00	

## Persona Natural

Aplicable para aperturas desde el 01/05/2020		
TIPOLOGÍA	MONTO SOLES	TREA/SOLES (*1)
Ahorro Libre	Todos	1%
Ahorritos	Todos	1%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.25%
Ordenes de Pago	Todos	0.25%

  

TIPOLOGÍA	MONTO DÓLARES	TREA/DÓLARES (*1)
Ahorro Libre	Todos	0.50%
Ahorritos	Todos	0.50%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.15%

## Persona Jurídica

Aplicable para aperturas desde el 01/05/2020		
TIPOLOGÍA	MONTO SOLES	TREA/SOLES (*1)
Ahorro Libre	Todos	0.75%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.15%
Ordenes de Pago	Todos	0.25%

  

TIPOLOGÍA	MONTO DÓLARES	TREA/DÓLARES (*1)
Ahorro Libre	Todos	0.30%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.10%

- 1.-La tasa de interés efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) calculadas a 360 días.
- 2.-No aplica el cobro de comisión por parte de la cooperativa. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos u otras instituciones) será trasladado al socio conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.
- 3.-Los cheques que se requieran abonar a la cuenta Ahorro Libre, deberán ser registrados previamente como cheque en tránsito. Los fondos se abonarán automáticamente a la cuenta Ahorro Libre y pasarán a disponible cuando transcurra el plazo, según lo indicado en el tarifario.
- 4.-Considerar como días hábiles solo a los días laborables de lunes a viernes.
- 5.-Se trasladará al socio cualquier gasto (por emisión, anulación, u otros) generado por el tercero emisor (Banco u otras instituciones), conforme al tarifario que éste mantenga vigente.
- 6.- Operaciones NO afectan al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras)

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web [www.coopsi.com.pe](http://www.coopsi.com.pe) y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias